



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 121-A,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.318.2006; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la misma; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE

GRADO

ARUMI RIBERA JOSÉ LUIS

A-15

HEVIA HOTT MARÍA FELICITAS

A-16

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 123.395.- mensuales, al **SR. JORGE CARLOS JARA RAMÍREZ**, monto que iguala su actual Renta Base con el grado A-16 de la Escala A de Remuneraciones vigente.
3. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 12.546.- mensuales, a la **SRA. MARÍA TERESA DE JESÚS GÁLVEZ FLORES**, Profesor Asistente DN, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Agrícola.
4. El mayor gasto originado en el punto anterior, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 28 de Febrero de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR